



Andacollo, 5 de septiembre de 2010

- ORDENANZA N° 1579/10 -

VISTO:

El Plan Federal de Viviendas;
La gestión realizada por el Gobierno Provincial, a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo (I.P.V.U.), para acceder a dicho plan;
El Expediente N° 444/10, del Registro de la Oficina técnica de Catastro de la Municipalidad de Andacollo, generado a requerimiento de Ulises Alfonso Castillo;
El Acta con fecha 25 de agosto de 2010 Y;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal solicita la adjudicación de un lote al señor Ulises Alonso Castillo y a la señora Valeria Vanesa Fuentes para ser incluidas en las diez viviendas que fueron incorporadas al plan Federal 40 viviendas;

Que motiva tal requerimiento la preadjudicación de los mencionados en el mentado plan para esta localidad;

Que dicho plan habitacional se realizara mediante la conformación de un fideicomiso mediante el cual el IPVU otorga a los beneficiarios un crédito individual;

Que a los fines de la concreción de las obras resulta necesario sectorizar un loteo donde se dispongan las adjudicaciones de los beneficiarios conforme a las exigencias operativas del plan;

Que por tal motivo es necesario proceder a la ubicación de los mencionados en el Barrio Alta Barda donde se encuentran lotes disponibles de acuerdo a las exigencias operativas del plan;

Que es facultad de este Honorable Concejo Deliberante, sancionar la norma legal respectiva conforme a las atribuciones que en tal sentido confieren los artículos 15°, 101°, 129°, inciso a- y concordante de la Ley Provincial N° 53;

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, adjudicar en venta al señor **ALFONSO ULISES CASTILLO**, DNI N° **31.230.949** y a la señora **VALERIA VANESA FUENTES** DNI N° **33.653.975**, una fracción de tierra en el ejido urbano de nuestra localidad en los términos y condiciones que establece la ordenanza 1314/08.-

ARTÍCULO 2°: El inmueble mencionado en el artículo precedente se encuentra ubicado en el Barrio Alta Barda en la zona II, identificado como lote 12, de la manzana 102, Matricula catastral 01-20-051-8722, con una superficie de 307,31 metros cuadrados, según consta plano de mensura expte N° 3796-5582/07, el que como **ANEXO**, forma parte integrante de la presente norma. Dicho inmueble será afectado para la edificación de una vivienda familiar.-

ARTÍCULO 3° Los beneficiarios deberán observar y cumplimentar las disposiciones establecidas en las Ordenanzas N° 293/98 y N° 512/00.-

ARTÍCULO 4° Remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal, comuníquese, publíquese. Cumplido, ARCHIVASE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ANDACOLLO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 674.-

LAURA NOELIA HUENCHUMAN
SECRETARIA PARLAMENTARIA
H. CONC. DELIBERANTE ANDACOLLO



RAUL ARIEL ARAVENA
PRESIDENTE
H. CONC. DELIBERANTE ANDACOLLO



Honorable Concejo Deliberante
De Andacollo
(Provincia del Neuquén)

Andacollo, 5 de septiembre de 2010

- **ORDENANZA N° 1579/10 -**
ANEXO

PROVINCIA DEL NEUQUEN

DEPARTAMENTO: MINAS

PUEBLO DE: ANDACOLLO

OBJETO:

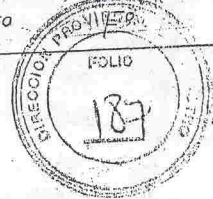
MENSURA PARTICULAR CON FRACCIONAMIENTO DEL LOTE ESPACIO VERDE
DESAFECTADO POR ORDENANZA N°1216/07.

PROPIEDAD DE:

MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

PLANO PROTOCOLIZADO EN
REGISTRO DE LA PROPIEDAD

7°



PROVINCIA DEL NEUQUEN
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Dirección Provincial de Catastro e Inf. Territorial

13 SEP 2007

DPTO. MESAGRAL DE INT. Y SALIDAS

MATRICULA CATASTRAL DE ORIGEN
01-20-49-0024

VALUACION FISCAL

ANTECEDENTES

Técnicos:

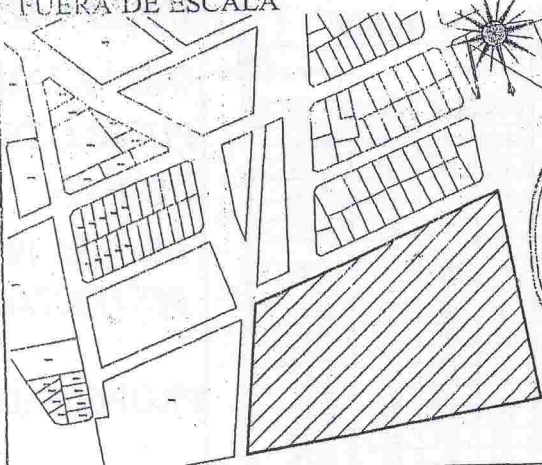
Expte. E 2756-5568/01

Legales:

INSCRIP. EN EL REG. DE LA PROPIEDAD

No consta inscripto

CRQQUIS DE LOCALIZACION
FUERA DE ESCALA



PROPIETARIO



SANDOVAL, VICTOR E.
INTENDENTE ANDACOLLO
D.N.I. 14.336.800

Domicilio: Jaime de Navares y Nahueve

OBSERVACIONES



NEUQUEN

ENERO 2007

JESUS DAMIAN REYES
AGRIMENSOR
MATRICULA PROFESIONAL AGR-282
TEL: 02948-421527- CHOS M.

Ag. Monica C. P. S.
MAT. PROF. AGRIM 169 (LEY 708)
DPTO. REGISTROS GRAFICOS
DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO

Ag. Roberto P. S.
Mat. Prof. 25 Agrim. Ley (708)
DIRECTOR REGISTRACIONES
DIRECCION PROVINCIAL DE CATASTRO

EXPTE. 3796-5582/07





BALANCE DE SUPERFICIES LOTE "ESPACIO VERDE"

SUPERFICIE S/EXPT. E-2756-5568/01					41616.96m2	Diferencia				+1.14m2
SUPERFICIE S/MENSURA					41618.10m2					
MZA	LOTE	SUPERFICIES m²			OBSERVACIONES	MATRICULA CATASTRAL ACTUAL				
		TERRENO	CUBIERTA	SEMICUBIERTA		DPTO	CIRC	SECC	PARCELA	
100	01	419.84	---	---		01	20	51	8312	
	02	391.99	---	---		01	20	51	8212	
	03	406.27	---	---		01	20	51	8012	
	04	374.25	---	---		01	20	51	7912	
	ochavo	30.04	---	---	A CEDER	---	---	---	---	
101	01	2850.96	---	---		01	20	51	8318	
	ochavo	23.27	---	---	A CEDER	---	---	---	---	
102	01	457.55	---	---		01	20	51	8825	
	02	300.00	---	---		01	20	51	8725	
	03	300.00	---	---		01	20	51	8625	
	04	300.00	---	---		01	20	51	8425	
	05	300.00	---	---		01	20	51	8325	
	06	292.00	---	---		01	20	51	8226	
	07	292.00	---	---		01	20	51	8223	
	08	300.00	---	---		01	20	51	8323	
	09	300.00	---	---		01	20	51	8423	
	10	300.00	---	---		01	20	51	8523	
	11	300.00	---	---		01	20	51	8622	
	12	307.31	---	---		01	20	51	8722	
103	ochavo	16.00	---	---	A CEDER	---	---	---	---	
	01	306.78	---	---		01	20	51	9130	
	02	300.00	---	---		01	20	51	9030	
	03	300.00	---	---		01	20	51	8931	
	04	300.00	---	---		01	20	51	8831	
	05	300.00	---	---		01	20	51	8731	
	06	300.00	---	---		01	20	51	8531	
	07	300.00	---	---		01	20	51	8432	
	08	292.00	---	---		01	20	51	8332	
	09	292.00	---	---		01	20	51	8329	
	10	300.00	---	---		01	20	51	8429	
	11	300.00	---	---		01	20	51	8529	
	12	300.00	---	---		01	20	51	8629	
	13	300.00	---	---		01	20	51	8728	
	14	300.00	---	---		01	20	51	8828	
15	386.07	---	---		01	20	51	9028		
104	ochavo	23.77	---	---	A CEDER	---	---	---	---	
	01	292.00	---	---		01	20	51	8132	
	02	367.25	---	---		01	20	51	7932	
	03	414.99	---	---		01	20	51	7830	
	04	300.00	---	---		01	20	51	7930	
105	05	292.00	---	---		01	20	51	8030	
	ochavo	29.97	---	---	A CEDER	---	---	---	---	
	01	292.00	---	---		01	20	51	8026	
	02	300.00	---	---		01	20	51	7826	
	03	300.00	---	---		01	20	51	7727	
	04	300.00	---	---		01	20	51	7627	
	05	329.65	---	---		01	20	51	7527	
	06	377.39	---	---		01	20	51	7325	
	07	300.00	---	---		01	20	51	7425	
	08	300.00	---	---		01	20	51	7624	
	09	300.00	---	---		01	20	51	7724	
	10	300.00	---	---		01	20	51	7824	
11	292.00	---	---		01	20	51	7924		
A CEDER						---	---	---	---	

PROVINCIA

DEPARTAMENTO

PUEBLO DE: A

OBJETO:

MENSURA PARTIC
DESAFECTADO F

PROPIEDAD DE

MATRICULA CATA

01-20-49-

ANTECEDENTES

Técnicos:

Expte. E

Legales:

CROQUIS DE LOC
FUERA DE ESCAL

